



# GELAMON VF 65%

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

## 1. Clasificación

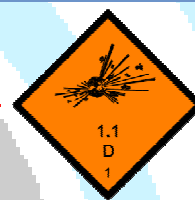
Alto explosivo con Nitroglicerina. Explosivo gelatinoso de alto poder rompedor, con valor fuerza 65%.

Número de Inscripción ANMaC (ex RENAR): ver detalle en ítem "5) PRESENTACIÓN".

Clasificación ANMaC: Gelignita Amónica.

## 2. Denominación para el Transporte

Clase	1
División	1.1
Grupo Compatibilidad	D
Nº ONU	0081
	"Explosivo para voladuras tipo A"



## 3. Descripción

Pasta semisólida gelatinosa de color castaño a gris oscuro, de consistencia plástica blanda, no quebradiza, arenosa por la incorporación de sales y otros componentes sólidos, envasado en cartuchos de papel parafinado o film de polietileno, de acuerdo al diámetro.

## 4. Usos

Material utilizado para voladuras sobre rocas semiduras o duras. Apto para explotación en galerías, minería subterránea y a cielo abierto, canteras, obras viales, iniciación de agentes de voladura, demoliciones, carga de fondo y de columna en rocas graníticas, cuarcíticas, etc.

## 5. Características:

Detalle	Unidad	Requisito
Velocidad de detonación	m/seg	5300 (mín)
Densidad	gr/cm <sup>3</sup>	1,40-1,60
Forma de iniciación	-	Detonador nº 8
Diámetro crítico	mm	22
Resistencia al agua	-	Muy Buena
Balance de oxígeno	%	-5,80
Volumen gases de explosión	l/kg	811
Calor de explosión	kcal/kg	1078
Presión de detonación	kbar	105
Potencia relativa en peso (**)	%	191
Potencia relativa en volumen (**)	%	369

(\*\*) Potencias relativas referida al NAGO 280 con potencia convencional de 100.



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

FC-SM-GL-01  
VIGENCIA 14/07/2017

### FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización

Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA  
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: [comercializacion.sc@fm.gob.ar](mailto:comercializacion.sc@fm.gob.ar) [www.fm.gob.ar](http://www.fm.gob.ar)

### Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - DGFM

Av. Gral. Savio y Av. Borrás  
CP 5900 – Villa María – Córdoba

Tel: 0353-4521848/49

Contacto: [comercializacion.vm@ffmm.gov.ar](mailto:comercializacion.vm@ffmm.gov.ar) - [www.fm.gob.ar](http://www.fm.gob.ar)



# GELAMON VF 65%

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

## 6. Presentación

El producto se envasa según formato, para diámetros mayores a 40 mm: en bolsas de polietileno de color rojo y dispuestos horizontalmente en el interior de la caja. Para diámetros menores o iguales a 40 mm: encartuchado en papel parafinado tipo kraft. Los cartuchos se colocan verticalmente dentro de la caja con bolsa interna de polietileno antiestático.



La presentación de los productos cumple las normativas legales vigentes

Diámetro (mm)	Largo (mm)	Peso promedio/ cartucho (kg)	Cartuchos por caja	Nº Registro ANMAC
22	200	0,1254	183-235	C1a2a-8408-01
25	200	0,1515	159-182	C1a2a-8408-12
32	200	0,2465	97-111	C1a2a-8408-02
38	200	0,3463	69-79	C1a2a-8408-03
40	200	0,3838	62-71	C1a2a-8408-04
50	500	1,5290	15-18	C1a2a-8408-05
60	130	0,5594	43-49	C1a2a-8408-06
60	500	2,1300	11-13	C1a2a-8408-07
70	500	2,8964	8-9	C1a2a-8408-08
80	500	3,7830	6-7	C1a2a-8408-09
90	500	4,7873	5-6	C1a2a-8408-10
100	500	5,9095	4-5	C1a2a-8408-11

## 7. Período de uso recomendado

12 (doce) meses bajo condiciones de almacenamiento recomendadas en el punto 8. "Manipulación y almacenamiento".

## 8. Manipulación y almacenamiento:

Disponer siempre de la Ficha de Datos de Seguridad del Producto.

No exponer el explosivo a fuentes de calor o cambios bruscos de temperaturas, procurando un ambiente de almacenamiento fresco, seco y ventilado, con estibas no superiores a 6 (seis) cajas.

Condiciones de almacenamiento recomendables: temperatura entre -10 °C y 40°C, humedad relativa ambiente baja y presión atmosférica.

Realizar la carga y descarga de forma cuidadosa con luz diurna, evitando tormentas eléctricas, de arena o de nieve. La tarea deberá realizarse con la cantidad mínima necesaria de operarios.

El producto, debe ser tratado y usado con cuidado por personal capacitado en manejo de explosivos o bajo la supervisión de estos. Todas las personas que manipulan explosivos tienen la responsabilidad de conocer y poner en práctica todas las medidas de seguridad aprobadas y normalizadas.

El producto deberá ser almacenado en polvorines habilitados por el ANMaC (Ley Nº 20.429, Decreto Reglamentario Nº 302/83 y sus modificatorias).

En caso de duda acerca del uso de este producto, consulte a DGFM.

**ADVERTENCIA:** Fabricaciones Militares se reserva el derecho de introducir en sus productos todas aquellas modificaciones que estime convenientes. Bajo ninguna circunstancia será responsable (como vendedor) de daños, pérdida de ganancia, daños posteriores o contingentes por el uso de este producto.



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

FC-SM-GL-01  
VIGENCIA 14/07/2017

### FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización

Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA  
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: [comercializacion.sc@fm.gob.ar](mailto:comercializacion.sc@fm.gob.ar) [www.fm.gob.ar](http://www.fm.gob.ar)

### Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - DGFM

Av. Gral. Savio y Av. Borrás  
CP 5900 – Villa María – Córdoba  
Tel: 0353-4521848/49

Contacto: [comercializacion.vm@ffmm.gov.ar](mailto:comercializacion.vm@ffmm.gov.ar) - [www.fm.gob.ar](http://www.fm.gob.ar)